

Dirección Nacional de Aduanas

RG. 17/2018.

Ref.: Nombramiento de Encargada de la OFICINA RILO.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 6 de marzo de 2018.

VISTO: el Decreto 256/2016 de 15 de agosto de 2016, por el cual se aprueba la nueva estructura orgánica;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del ya señalado Decreto 256/2016 *“La Dirección Nacional de Aduanas podrá, en forma transitoria y revocable, encomendar la dirección de las jefaturas de Departamentos, Divisiones, Asesorías y Áreas creadas, entre funcionarios que se desempeñen en dicha Unidad Ejecutora, hasta tanto se provean de acuerdo con lo que establezca la reestructura funcional...”*.

CONSIDERANDO: I) que la hoy titular de la encargatura de la Oficina RILO designada por Resolución General No. 54/2016, de fecha 17 de agosto de 2016 se encuentra formando parte de los cuadros presupuestales de esta Unidad Ejecutora, al haber ingresado por concurso en la modalidad de provisorio;

II) que a los efectos presupuestales es necesario realizar las adecuaciones respectivas, por lo que se habrá de confirmar por la presente la encargatura de la Cra. Natalia Oquendo;

III) que conforme con la foja de servicios, especializaciones y con las responsabilidades que ha desarrollado hasta el momento se entiende pertinente la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente, resultando por ende la más idónea para el cargo, asegurándose la continuidad del servicio;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente y lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 256/016 de 15 de agosto de 2016;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1). Designase a la Cra. Natalia Oquendo, padrón No.20.286, como encargado en forma transitoria y revocable del Departamento RILO.-

R/G 17/2018

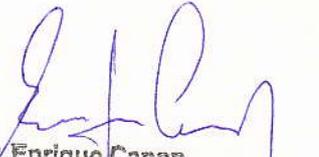
Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199

Montevideo – Uruguay

Teléfonos: (+598) 29150007

www.aduanas.gub.uy

- 2). La presente designación será efectiva a partir del 1° de marzo de 2018.
- 3). Regístrese, dese en Resolución General y publíquese en la página WEB del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional. Por el Departamento de Gestión Humana notifíquese. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.


Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas

EC/fw/dv